



ZAPALLAR

ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDIA N° 2182 / 2021.

ZAPALLAR, 08 OCT. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar. Decreto de Alcaldía N° 1688/2021 de fecha 10 de Agosto de 2021, el cual modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de Julio de 2021, mediante el cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N° 1838/2021 de fecha 25 de Agosto de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia para funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de Agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia en el Cargo del Alcalde, en caso de su ausencia.

CONSIDERANDO:

- Informe Social N° 181/2021 de fecha 23 de septiembre de 2021, emitido por Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario (en custodia en el Departamento Social por tratarse de datos sensibles de una menor de edad, que estarán a disposición de la Contraloría General de la República, en caso de una eventual Auditoría).

DECRETO:

- OTÓRGUESE Ayuda Asistencial** a don (ña) **Jorge Valenzuela Cornejo**, Cédula de Identidad N° _____ con domicilio en _____ por un valor total de **\$250.000** (doscientos cincuenta mil pesos), por concepto de pago de mensualidad de su hija.
- PAGUESE por SERVIPAG** a nombre de **Jorge Valenzuela Cornejo**, Cédula de Identidad N° _____, por un valor total de **\$250.000** (doscientos cincuenta mil pesos)
- IMPUTESE** el gasto al ítem **215.24.01.007.000**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C: SOCIAL / Ayuda Social

DISTRIBUCION:

- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / PMP / DIDECO / SEC/ vcb

